

August 16, 2012

# Paquete tributario: oportunidad perdida

Jose Luis Sardon, *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*

# Paquete tributario: oportunidad perdida

- JOSÉ LUIS SARDÓN -

*Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)*

**S**i el objetivo del reciente paquete de decretos legislativos sobre materia tributaria era combatir la elusión, el Gobierno debió recurrir a la zanahoria de reducir las tasas de los impuestos, más que al palo de fortalecer a la Sunat. Así, la economía habría ganado en dinamismo y, en el mediano plazo, la recaudación fiscal habría aumentado; al optar por lo segundo, en cambio, el país puede haber perdido parte de su atractivo como plaza de inversión.

La curva de Laffer sugiere que la recaudación fiscal cae allí donde las tasas de los impuestos son muy elevadas, pues el tamaño de la economía se contrae allí donde existen pocos incentivos para producir.

Como observó alguna vez Mancur Olson, la intuición básica de esta curva está recogida en el texto más antiguo de la humanidad, el Código de Hamurabi. Sin embargo, fue corroborada por la experiencia de la reforma tributaria de 1982 en Estados Unidos.

Malaconsejado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el presidente Alberto Fujimori elevó la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) de 14% a 18% en 1991. Luego, a pesar de que como candidato había afirmado que el Perú se encontraba en el tramo descendente de la curva de Laffer, Alejandro Toledo elevó esta tasa a su récord histórico de 19% durante su gobierno.

Felizmente, a fines del segundo gobierno de Alan García, volvió a bajar a 18%.

El aumento de la tasa del IGV de 1991 se



explicó—no justificó—por la necesidad de financiar al Estado vía impuestos y no vía emisión de moneda, como había ocurrido en las dos décadas anteriores. Sin embargo, al superarse esa dramática coyuntura, debió establecerse una tasa más razonable, que apuntalara el crecimiento económico.

Lamentablemente, el paquete tributario reciente sugiere que esta tasa superará los 25 años de vida.

Por ello, debe añadirse una consideración adicional: tal como está planteado, el régimen tributario incide negativamente no solo en la generación sino también en la distribución de riqueza.

El IGV afecta no tanto a los empresarios, que pueden utilizarlo como crédito contra el Impuesto a la Renta, como a los trabajadores, que no pueden hacer lo mismo. El hecho de que la tasa marginal más alta del Impuesto a la Renta para las personas naturales llegue a 30% solo agrava esta situación.

Esta combinación de reglas hace, pues, que el perfil de la distribución del ingreso en el Perú se asemeje a un sombrero hundido por delante. Tal hendidura, que refleja la debilidad de la clase media, podría ser bautizada como el efecto “¿factura o boleta?”, en homenaje al régimen tributario que lo origina. El que otros países latinoamericanos, como México o Brasil, tengan un perfil de distribución del ingreso similar solo indica que han seguido los mismos malos consejos.

Así, una rebaja sustantiva de las tasas del IGV y el Impuesto a la Renta nos permitiría alcanzar tanto un mayor crecimiento como también una mejor distribución de la riqueza. Este parecería ser el objetivo central del actual gobierno, aunque el paquete tributario reciente sugiera que no tiene muy claro cómo lograrlo.